

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 982

RETIRO, 25 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por el interesado;
- 3.- El Oficio Nº320 de 28.01.2004 de la Corte de Apelaciones de Talca;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19 602;
- 5.- El Decreto Exento Nº61 de 08.01.2013 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO;

1º La anuencia del Jefe Directo, estampada en la solicitud de

permiso del Juez Titular:

DECRETO:

1º Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones, para el día 25 de marzo de 2013, jornada de la mañana, por tener que realizar trámites médicos en la ciudad de Talca, al funcionario municipal Sr. ANTONIO VALERO NÁDER, RUT Nº6.583.806-0, Juez de Policía Local, Grado 8º E.M.

Retiro, según tema vigente.

2º Dispóngase la subrogancia del Juez de Policía Local de

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Subrogancia Juez de Policía Local, - Control Interno, - Carpeta funcionario,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
GBT/SMH/tep